

C - 016

14 ENE 2016



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Señores

**JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE PICHINCHA**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO**  
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 14 de enero de 2016, conoció el Informe No. IC-2015-193, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, relacionado con la sentencia de 4 de noviembre de 2013, emitida por el Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil y Mercantil de Pichincha, dentro del juicio No. 2011-0733, en la cual se solicita previo a la ejecución de la referida sentencia, el respectivo informe de partición por parte del Concejo Metropolitano.

En tal virtud, y de conformidad con los artículos 57 literal x), 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** aprobar la partición del predio No. 594815, clave catastral No. 22213-01-006, ubicado en el sector de San Carlos, parroquia Alangasí, de conformidad a las especificaciones técnicas del informe técnico contenido en el memorando No. 0241-GU-DGT-AZCH-2015 de 24 de julio de 2015, emitido por la Administración Zonal Valle de Los Chillos.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. María Elisa Holmes Roldós

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: IC-2015-193  
Abg. Carlos Chávez  
2016-01-14